

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 7 de julio de 2021 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho vencido el término anterior. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ, D.C.**

Bogotá, D.C., Diecinueve de Julio de Dos Mil Veintiuno

PROCESO: 2021- 0619

INADMÍTESE la anterior demanda, para que en el término de cinco (5) días so pena de rechazo, el demandante subsane las siguientes informalidades:

- 1.- Apórtese el Registro Civil de Defunción del señor ÁLVARO ENRIQUE VARELO SOLANO (q.e.p.d.), expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil.
- 2.- Preséntese nuevo poder en donde el mandante para demandar a los herederos determinados, si los conoce o indeterminados del señor ÁLVARO ENRIQUE VARELO SOLANO (q.e.p.d.).
3. En el mismo sentido, adecúese la demanda presentada en el sentido de demandar a los herederos determinados, si los conoce o indeterminados del señor ÁLVARO ENRIQUE VARELO SOLANO (q.e.p.d.).
- 4.- Amplíese el acápite de notificaciones, en el sentido de indicar las direcciones físicas o electrónicas de los herederos determinados, si los conoce del señor ÁLVARO ENRIQUE VARELO SOLANO (q.e.p.d.).

NOTIFÍQUESE


HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 21 de julio de 2021
Notificado por anotación en ESTADO
No. 053

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria